



El ministro de Economía, Luis de Guindos, y el diputado del PNV Emilio Olabarría conversan ayer en el Congreso.

Guindos: La reforma concursal ayudará a crear 200.000 empleos

REFINANCIACIÓN / El ministro dice que hará que el PIB crezca entre 1 y 1,5 puntos en tres años. El Congreso convalida el Decreto sin votos en contra y lo tramitará como proyecto de ley para introducir mejoras.

Mercedes Serraller. Madrid

El ministro de Economía, Luis de Guindos, vaticinó ayer, a partir de las estimaciones de su Ministerio, que las medidas que se incluyen en el Real Decreto-ley de Refinanciación y Reestructuración de deuda empresarial ayudarán a que el PIB crezca entre 1 y 1,5 puntos en los tres próximos años y a que se creen 200.000 empleos netos. De Guindos hizo este anuncio durante la defensa del Real Decreto en el Pleno de Congreso de los Diputados, que se convalidó con 287 votos a favor y ni uno solo en contra y que, a instancias del Ministerio de Economía, se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia para incluir mejoras.

En este sentido, el ministro añadió que la crisis financiera en España ha tenido un componente diferencial al resto de países, el elevado endeudamiento privado y de las empresas financieras, que aunque ha ido cayendo, hay que seguir reduciendo en unos 300.000 millones. Cuando el Consejo de Ministros aprobó el Decreto, Economía anunció que éste quería reducir un 10% la deuda empresarial, que cifraba en un 130% del PIB, con lo que pretendía refinar 130.000 millones de euros. Ayer el ministro fue mucho más ambicioso y apuntó que actuará para reducir el porcentaje del 130% al 100%, lo que supondría limpiar 300.000 millones. El efecto de la creación de empleo, trasladaron fuentes de

Así se cambiará deuda por capital

- El Decreto reduce la mayoría exigida para homologar judicialmente el acuerdo de refinanciación del 55% al 51%. Esta mayoría no se computa, como hasta ahora, respecto al pasivo de entidades financieras, sino respecto a todos los acreedores de pasivos financieros (fondos buitres, por ejemplo). Avala acuerdos del 51% de los acreedores para esperas de hasta 10 años, quitas sin límites y conversiones de deudas en capital o en préstamos participativos o en dación en pago o recibir bienes o derechos en pago.

Una parte del valor del crédito de acreedores con garantía real puede ser avalada con el 60% de los acreedores para esperas de hasta 5 años y, con el 75% de acuerdo, se permiten esperas de más de 5 años con un tope de 10, quitas y conversiones de crédito en la parte del crédito que no cubra la garantía.

- La norma afecta también a deuda no comercial, es decir, a pasivos financieros, a hedge funds o fondos buitres, lo que les quita margen de acción y deberán someterse a las mismas

esperas que los bancos, por ejemplo, de 5 años.

- Se introduce la posibilidad de alcanzar acuerdos de refinanciación con uno o más acreedores, si mejoran la posición patrimonial del deudor y sin necesidad de tener mayorías de pasivo.

- El deudor que vete un acuerdo de conversión de deuda en capital sufre durísimas sanciones si la refinanciación acaba en concurso, ya que éste se calificará de culpable y deberá responder con su patrimonio

- El dinero que inyecta un acreedor en la refinanciación, el dinero nuevo o 'fresh money', se convierte al completo en crédito contra la masa en caso de concurso, cuando antes sólo lo hacía el 50%.

- Con la comunicación de inicio de negociaciones se suspenden las ejecuciones judiciales de bienes necesarios para la continuidad de la actividad del deudor por un plazo máximo de cuatro meses.

- La banca no provisionará por estos créditos.

Economía, se conseguiría a través del impacto de la medida en el déficit.

Al respecto, el ministro recordó que el FMI y la Comisión Europea ya advirtieron en varios de sus informes de que el endeudamiento es uno de los principales obstáculos para el crecimiento de España. Con la aprobación de esta ley, "España ya ha cumplido con más de un año de adelanto la gran mayoría de las propuestas de la Comisión", aseguró el ministro, para quien este Real Decreto "llega en un momento oportuno", ya que ha mejorado la situación del sector financiero y comienza a recuperarse el crédito.

Pese a todas estas mejoras, el ministro reconoció que sigue habiendo "retos", como

es el proceso de desapalancamiento del sector privado, un aspecto que, no obstante, "no puede detener a las compañías solventes", algo que viene a solucionar el Real Decreto.

Fuentes del sector apuntan a que la tramitación como proyecto de ley podría intentar introducir aspectos que Hacienda impidió que estuvieran en el texto definitivo, como la inclusión del propio Fisco y de la Seguridad Social entre los acreedores sujetos a los acuerdos de refinanciación que flexibiliza el Decre-

Los grupos parlamentarios quieren introducir medidas para pymes y consumidores

to. Durante el debate en el Pleno del Congreso, el diputado y ex ministro socialista Jesús Caldera justificó el voto a favor de su grupo en que el espíritu de la norma les parece positivo y además, consideró que si se tramita como proyecto de ley, facilitará que puedan sumarse más apoyos y mejorarlo. Como otros grupos, el PSOE considera que la norma debe extenderse a pymes, personas físicas y familias.

Así, el diputado de UPyD Álvaro Anchuelo dio su voto a favor, pero criticó que la norma debe extenderse a personas físicas, pymes, y consumidores, idea compartida por Josep Sánchez Llibre, de CiU, que cree es "una de las más relevantes que se han traído a la

Cámara", pues busca salvar muchas empresas y mantener el empleo. Pedro Azpiazu (PNV) condicionó su voto a favor a que la norma se tramite como proyecto de ley, al igual que Izquierda Plural. El diputado de este último grupo Joan Coscubiela comparte el espíritu de la norma, pero considera que contiene "errores" que en su tramitación se pueden subsanar. Olaia Fernández Davila (Grupo Mixto) echa en falta más medidas que profundicen en los problemas de financiación.

Por otra parte, el Congreso aprobó ayer definitivamente la Ley de Cámaras de Comercio con el respaldo de PP, PSOE, CiU y PNV.

Editorial / Página 2

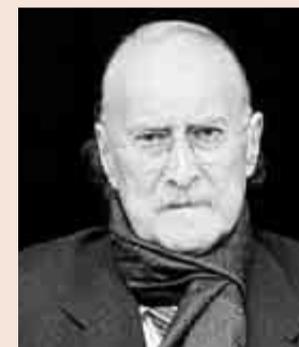
Un total de 44 países cruzarán datos fiscales de forma automática

M. S. Madrid

Un total de 44 países y jurisdicciones se han comprometido a intercambiar información fiscal de forma automática en 2017 de cuentas abiertas desde finales de 2015, con lo que se suman al proyecto piloto puesto en marcha por España, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido (G5) en la UE, siguiendo el modelo de acuerdo Fatca con EEUU.

Los ministros de Hacienda de estos cinco países enviaron en 2013 una carta al comisario europeo de Asuntos Fiscales, Algirdas Semeta, señalando que iban a avanzar en la extensión del acuerdo e invitando a otros países. En aquel momento, se anunció que entraría en vigor en 2014 o 2015.

Entre los 44 países y jurisdicciones, destacan Chipre, Liechtenstein, Malta o Países Bajos. También se incluyen las dependencias de Reino Unido de Islas del Canal, territorios de ultramar y Gibraltar. Austria y Luxemburgo levantaron ayer su veto.



Iñaki Azkuna.

Muere a los 71 años Iñaki Azkuna, alcalde de Bilbao (PNV) desde 1999

Expansión. Madrid

El alcalde de Bilbao, Iñaki Azkuna, del PNV, falleció ayer en su domicilio de la capital vizcaína a consecuencia del cáncer que sufría desde hacía años, informa Efe.

Azkuna, de 71 años, murió junto a "su familia y su entorno personal", según informó el Ayuntamiento de Bilbao en un breve comunicado.

Alcalde de Bilbao desde 1999, en 2003 le fue diagnosticado un cáncer de próstata que nunca ocultó y que fue agravando su estado de salud hasta su fallecimiento.